

**5.- GARANTIA PROVISIONAL: Sí.****6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

- a) Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Vadecilla». Servicio de Compras y Suministros (pabellón 21).
- b) Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
- c) Localidad: 39008 Santander, Cantabria, (España).
- d) Teléfono/FAX: 942 203 591/942 203 426.
- e) Página WEB: <http://www.humv.es> (donde podrá obtenerse el pliego de condiciones y demás documentación).
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 31 de marzo de 2009.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.**

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el Pliego de Condiciones.

Clasificación, en su caso:

**8.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

- a) Fecha límite de presentación el 31 de marzo de 2009.
- b) Documentación a presentar, ver Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.- Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Vadecilla», Registro General (pabellón 21).
  - 2.- Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
  - 3.- Localidad: 39008 Santander, Cantabria, (España).

**9.- APERTURA DE OFERTAS.**

- a) Entidad: Hospital Universitario «Marqués de Vadecilla». Servicio de Compras y Suministros (Pabellón 21).
- b) Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
- c) Localidad: 39008 Santander, Cantabria, (España).
- d) La apertura de las proposiciones figurará en el perfil de Contratante (<http://suministros.humv.es>).
- e) Lugar: Sala de Prensa del pabellón 21 del HUMV.

**10.- GASTOS DE ANUNCIOS.**

- a) El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 27 de febrero de 2009.—El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, P.D. (Resolución 9 de julio de 2002, BOC número 137 de 17 de julio de 2002), el director gerente del HUMV, José Luis Bilbao León.  
09/3058

**AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA**

*Anuncio de adjudicación provisional del contrato de rehabilitación y reforma de la casa Consistorial de Vega de Liébana por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 25 de febrero de 2009 aprobó la adjudicación provisional del contrato «rehabilitación y reforma de la Casa Consistorial de Vega de Liébana», lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Vega de Liébana.

2.- Objeto de Contrato: «Rehabilitación y Reforma de la Casa Consistorial de Vega de Liébana».

3.- Tramitación, procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4.- Precio del contrato: Precio base de licitación: 242.627,69 euros y 38.820,43 euros de IVA.

5- Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 25 de febrero de 2009.
- b) Contratista: «RUECON, S.L.»
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 204.686,15 euros (IVA excluido).

Vega de Liébana, 26 de febrero de 2009.—El alcalde, Gregorio Miguel Alonso Bedoya.  
09/3092

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**

*Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2009, bases de ejecución, plantilla de personal y resto de anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo anteriormente expresado, sin que se hubieran presentado reclamaciones, el citado presupuesto y su documentación complementaria, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Villaescusa, 3 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Almudena Gutiérrez Edesa.  
09/3226

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD****Dirección General de Ganadería**

*Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número G-49/08.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución dictada en el procedimiento sancionador G-49/08 por el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad el 16 de enero de 2009, se procede, a efectos de conocimiento del interesado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la citación a:

Datos del denunciado: Don Pedro José Pelayo Diego.

NIF: 13916550-D.

Domicilio: Calle San Jorge, 9. Los Corrales de Buelna (CP 39400) Cantabria.

Número del expediente: G-49/08.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quie-

nes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, s/n (Edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución del expediente administrativo sancionador G-49/08 imponiendo la siguientes sanciones:

- 270,46 euros de sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 47.4 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de Protección de los Animales que tipifica como infracción grave: "El abandono de animales por sus poseedores, mantenerlos alojados en instalaciones o lugares insanos o insalubres que no pueda ejercerse sobre ellos adecuada vigilancia".

- 270,46 euros de sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley de Cantabria 3/1992 de 18 de marzo, de Protección de los Animales que tipifica como infracción grave: "El incumplimiento de lo establecido en el artículo 2 f) y 24 de la presente Ley, salvo las tipificadas como leves o muy graves." por no estar vacunado de la rabia incumpliendo así con el artículo 2 f) que prohíbe poseer animales sin cumplir con los calendarios de vacunaciones.

Santander, 3 de febrero de 2009.—El subdirector general de Ganadería, Luis Antonio Calderón Sainz.  
09/2898

#### **CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

##### **Dirección General de Biodiversidad**

*Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número EP-142/08.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-142/08. Nombre y apellidos: Don Francisco González González. DNI: 13729518-J. Domicilio: Calle Sevilla, 4-3º I. Santander. Motivo del expediente: Circular con vehículo de motor, marca Citroen Saxo, matrícula 1371 BRD, por la pista Buzaloso, término municipal de Ruente, en el interior del Parque Natural Saja-Besaya, el día 1 de septiembre de 2008, careciendo de la preceptiva autorización. Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural. Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Importe de la multa: 60,10 euros; si la multa se hiciese efectiva en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se reducirá su cuantía en un 30%.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendría acceso al expediente en el

Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 12 de febrero de 2008.—La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.  
09/2899

#### **CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

##### **Dirección General de Biodiversidad**

*Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número C-37/08.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución, correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: C-37/08. Nombre y apellidos: Don José Vara Amado. DNI: 13.928.322-M. Domicilio: Calle Priorato, 55-2ºA. Leganés (Madrid). Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Torrelavega. Motivo del expediente: Tenencia para su comercialización, de despieces de especies cinegéticas (tres pieles de zorro completas y un trofeo de venado), sin que se justifique su procedencia legítima, a las 11:00 horas del día 6 de abril de 2008, en el Mercado Medieval establecido en la localidad de Cartes (Cantabria). Los hechos descritos constituyen infracción tipificada como grave en el artículo 67.21, de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria. Importe de la multa: 300,51 euros. Si la multa se hiciera efectiva en cualquier momento anterior a la resolución, se aplicaría una reducción del 30% sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 5 de febrero de 2009.—La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.  
09/2901

#### **CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

##### **Dirección General de Biodiversidad**

*Notificación de incoación de expediente de denuncia número C-94/08.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: C-94/08. Nombre y apellidos: Don José A. Fernández Fernández. Domicilio: Barrio Burio, 45. Lamasón (Cantabria). Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural. Motivo del expediente: Participar en una